

RAD 0213-2021- LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza

Mar 25/04/2023 10:06 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

RAD 0213-2021- LIQUIDACION DEL CREDITO - MANEUL POLO.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.



Libre de virus.www.avast.com

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: MANUEL POLO

RAD: 0213-2021

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$13.000.000
INTERESES LEGALES del 1,4% 15 de febrero de 2018 al 15 de febrero de 2020	\$7.781.000
INTERESES MORATORIOS del 2,4% 15 de febrero de 2020 al 25 de abril de 2023	\$11.856.000
TOTAL	\$32.637.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2021-00418	EJECUTIVO	Cooperativa Conjuntas	Jhonatan Angulo Madera y Otro	31-07-23	Traslado liquidación del crédito
2019-00778	EJECUTIVO	Cooperativa Vipeba	Ruby Osorio Restrepo y Otro	24-07-23	Traslado liquidación del crédito
2017-00539	EJECUTIVO	Cooperativa Coomusupercol	Brayan Manjarrez Barros	31-07-23	Traslado liquidación del crédito
2021-00213	EJECUTIVO	Cooperativa Vipeba	Manuel Antonio Polo Mercado	25-06-23	Traslado liquidación del crédito
2016-00403	EJECUTIVO	Cooperativa Carina	Olga Beatriz Soñett Álvarez	04-08-23	Traslado liquidación del crédito
2017-00163	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia	Hermes Albor Salazar	23-05-23	Tras Liquidación de Crédito-Adicional

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, Veinticuatro (24) de Agosto de 2023


Julio Alejandro Diaz Morelo
Secretario